SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1995, se siguen autos de incidental, a instancias del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de doña Francisca Chamero Mora, contra don Enrique Martín Flores, representado por el Procurador don Manuel Rodes Garriga, en reclamación de la cantidad de 360.000 pesetas en concepto de pensión alimenticia a favor de los hijos Óscar y Jordi Martín Chamero, desde el mes de junio de 1997 a mayo de 1998, por lo que a la fecha actual la cantidad adeudada no precisada es más elevada, más la cantidad prudencial de 75.000 pesetas en concepto de costas de ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Enrique Martín Flores, con documento nacional de identidad número 27.732.631:

- A) Mitad indivisa del inmueble propiedad del demandado antes mentado, sito en calle Francesc Macía, número 71, 1.º, 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi al tomo 1.674, libro 200 de San Baudilio, folio 138, finca número 14.037, inscripción cuarta, valorada en su mitad indivisa en la cantidad de 5.819.000 pesetas.
- B) Mitad indivisa del inmueble propiedad del demandado antes mentado, sito en la calle Frances Macía, número 71, 1.º, 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi al tomo 1.674, libro 200 de San Baudilio, folio 139, finca número 14.038, inscripción segunda, valorada en su mitad indivisa en la cantidad de 5.819.000 pesetas.

Valorados en 5.819.000 pesetas ambas mitades indivisas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.819.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de abril de 1999.—El Secretario.—18.119.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1995, seguido a instancias de la Procuradora doña Julia Domingo Hernanz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Manuel Julián Calás Zarzoso y doña María Dolores Hermoso Aragó, en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta el bien hipotecado por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fray Bonifacio Ferrer, número 1, el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado a continuación sale a subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que igualmente se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en dicha primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 de julio de 1999, en el mismo lugar y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior al mismo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1999, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes que se subastan

Finca urbana, piso vivienda tipo B, puerta número 8 del edificio sito en Altura (Castellón), calle Cartuja Valldecristo, sin número, de 90,67 metros cuadrados construidos, siendo útil 78,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 278, libro 46, folio 59, finca 7.207, inscripción segunda.

Tasada en 2.880.000 pesetas.

Finca urbana, terreno solar sito en Altura, calle San Francisco, número 36, de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 368, libro 60, folio 102, finca 8.264.

Tasada en 4.320.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no ser habidos en el domicilio designado.

Dado en la ciudad de Segorbe a 14 de abril de 1999.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—18.183.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Fernández Jiménez, don Francisco Boada Ros, doña María Dolores Queralt Mallafre y don Francisco Boada Queralt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/0000/18/0013/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.